

290
dada por V. para que se mire con la atencion corres-
pondiente, pero en lugares de este texeno se pueden valer,
y rubricar los Tenientes de la Calle antiguo que va
a Cartagena que es bastante espaciosa, y no hay tran-
sito por ella de Carruages como antes, extendiendose
por los sitios que nombran Almoxar, Bracho, y
Baunadomal. En este texeno, y segue dha. Tenia
antigua esta adonada de Paseo y llamada
publicas donde concurren todas clases de gentes, y
que empezando desde la salida del Puente, hay
carras destinadas para vivax con otra comodidad, que
las que se puedan proporcionar en el citado Pago
de Belchi, me este esta muy retirado y remoto del
Vecindario de esta Capital y de la Plaza del Almudi,
donde V. va a colocar a los Exericio de Talabarteros,
Albardoneros, Cuartereros, Alparqueros y Sengueros,
y muy inmediato y quan confinante con la feria
actual, pues no hay de travesia mas que el Puente
y la Plaza de los toros, y tambien el Convento
de N.ª Señ.ª Carmen Calzado, y Capuchinos estan
en el centro del sitio de dha. feria para la como-
didad de la vida: No parece ser propio de una
obligacion haver por V. en este reparo y dificul-
tades para que con la reflexion y justificacion que
acostumbra delibere en este grave negocio, precediendo
lo informe y consentimiento, lo may veneficioso al